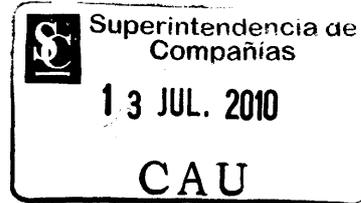


*ESCRITURA*

**26925**

Quito, a 8 de Julio del 2010

Señores  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-



De mi consideración:

*162825*

Por medio de la presente adjuntamos una escritura certificada de Cesión de Participaciones de la compañía MEGA CONNECTION CIA. LTDA, con número de expediente \_\_\_\_\_, mediante la cual la socia María del Pilar Velásquez cede un 10% de sus participaciones al nuevo socio señor Carlos Jaramillo Capa, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Doudi Glaser  
GERENTE GENERAL

*Doudi Glaser*



**megacconnection**  
CIA. LTDA  
RUC 1792202736001

*OK*

*U - 1/1*  
*Jaramillo*  
*14-07-2010*  
*Ag*



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MARÍA DEL PILAR VELÁSQUEZ DELGADO

A FAVOR DE:

CARLOS MARIA DE JESÚS JARAMILLO CAPA

CUANTÍA:

USD \$ 400,00

DE 2 COPIAS

M.E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECIOCHO DE MAYO del año dos mil DIEZ, ante mi Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte, la señora MARÍA DEL PILAR VELÁSQUEZ DELGADO, casada, por sus propios derechos, con disolución de la sociedad conyugal, a quien en adelante se les denominará LA CEDENTE; y, por otra parte, el señor CARLOS MARIA DE JESUS JARAMILLO CAPA, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación comerciante, a quien en adelante se les



denominará EL CESIONARIO. Tanto la Cedente como el Cesionario están domiciliados en esta ciudad de Quito y comparecen por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones por una parte, la señora María del Pilar Velásquez Delgado, ecuatoriana, mayor de edad, casada, con disolución de la sociedad conyugal, de ocupación empleada privada, a quien en adelante se les denominará LA CEDENTE; y, por otra parte, el señor CARLOS MARIA DE JESUS JARAMILLO CAPA, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación comerciante, a quien en adelante se les denominará EL CESIONARIO. Tanto la Cedente como el Cesionario están domiciliados en esta ciudad de Quito y comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El veinte y dos de mayo del dos mil nueve se constituye la Compañía denominada "MEGACONNECTION CIA.LTDA." ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, y se inscribe en el Registro



Mercantil el dos de julio del dos mil nueve. El capital social actual de la compañía es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. b) Mediante Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios (copia del acta adjunta) de la compañía denominada "MEGACONNECTION CIA.LTDA.", aprueban la cesión de diez por ciento (10 %) del capital, equivalente a CUARENTA participaciones de un dólar cada una, del cuarenta por ciento (40%) de capital, equivalente a CIENTO SESENTA participaciones de un dólar cada una, que tiene la socia María del Pilar Velásquez Delgado en la compañía, a favor del Cesionario. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Por este contrato de Cesión de Participaciones la señora MARIA DEL PILAR VELASQUEZ DELGADO cede CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que tiene en la compañía denominada "MEGACONNECTION CIA.LTDA.", al señor CARLOS MARIA DE JESUS JARAMILLO CAPA. El valor total establecido por la cesión de las cuarenta participaciones de un dólar cada una es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$400,00); ambas partes, es decir Cedente y Cesionario convienen en dicho precio de las participaciones señaladas y por lo tanto el Cesionario a través de esta cesión pasa a ser dueño con todos los derechos y atribuciones de las CUARENTA participaciones de un dólar cada una cedidas, con lo cual el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la empresa "MEGACONNECTION

CIA.LTDA.", queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACION ES	PORCENTAJE
Doudi Glaser	240	240	60%
María Velásquez Delgado	120	120	30%
Carlos Jaramillo Capa	40	40	10
TOTAL:	400	400	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y los Cesionarios aceptan el total contenido del presente instrumento público por estar hecho en seguridad de sus intereses.

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$400,00). Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarios para la perfecta validez de esta clase de contratos. HASTA AQUÍ LA

MINUTA.- Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por el Doctor Raúl Navas Russo con matrícula profesional número mil seiscientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto,



aquellos se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

MARIA DEL PILAR VELÁSQUEZ DELGADO

C.C. 170199384-7



CARLOS MARIA DE JESÚS JARAMILLO CAPA

C.C. 1102730553



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ( E )

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170499384-7

VELASQUEZ DELGADO MARIA DEL PILAR

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 AGOSTO 1965

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 016-1 0063 12063 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222

CASADO JOSE MIGUEL VASCOÑEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HERNANDO VELASQUEZ

LUPE DELGADO

QUITO 07/04/2009

07/04/2021

FORMA REN 0882425



PULGAR DERECHO

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

108-0219 NÚMERO

1704993847 CEDULA

VELASQUEZ DELGADO MARIA DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 18 MAYO 2010

*[Signature]*

Dr. Juan Villafis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1102730353

JARAMILLO CAPA CARLOS MARIA DE JESUS

NOMBRES Y APELLIDOS  
 JARAMILLO/SAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
 27 JULIO 1969

FECHA DE NACIMIENTO  
 27 JULIO 1969

SEXO  
 M

ESTADO CIVIL  
 CASADO

PROFESION  
 ABogado

FECHA DEL EXAMEN  
 1969



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

JESUS VIRENIA CAPA MARTA

NOMBRES Y APELLIDOS  
 JESUS VIRENIA CAPA MARTA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUITO 02/06/2008

FECHA DE NACIMIENTO  
 02/06/2008

ESTADO CIVIL  
 SOLTERA

PROFESION  
 ABogada

REN 0063204



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

011-0187  
 NUMERO

1102730353  
 Cedula

JARAMILLO CAPA CARLOS MARIA DE JESUS

PROFESION  
 ABOGADO

UBICACION  
 QUITO

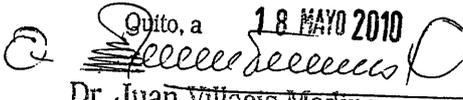
CARGO  
 CARGO

ZONA  
 URBANA




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 18 MAYO 2010



Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MEGACONNECTION CIA. LTDA." REALIZADA EL VIERNES 14 DE MAYO DEL 2010.**

---

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 9h30 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de los Shirys y República del Salvador, Edificio Onix 10 piso, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía "MEGACONNECTION CIA. LTDA.", señores DOUDI GLASER Y MARÍA DEL PILAR VELASQUEZ DELGADO, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía.

Actúa como Presidente la socia María del Pilar Velásquez Delgado y como Secretario Ad-Hoc el señor Antonio Velásquez Torres, quienes han sido nombrados por la Junta, los mismos que aceptan las designaciones.

La Junta General Universal y Extraordinaria de socios instalada, resuelve tratar el siguiente orden del día:

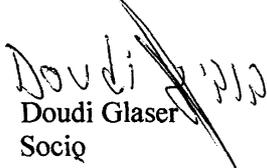
**1.- CESION DE UN 10% DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

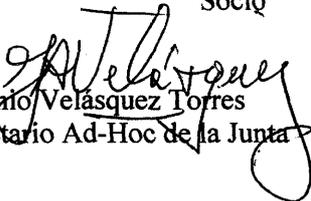
1.- Una vez instalada la sesión, toma la palabra la socia María del Pilar Velásquez Delgado, y manifiesta su interés de vender un 10% de sus participaciones, para lo cual sugiere al socio Doudi Glaser si estaría interesado en comprarlas, por cuanto tiene preferencia en la compra, el mismo que toma la palabra e indica que no está por el momento interesado en adquirirlas, por lo que la socia María del Pilar Velásquez pide la autorización de la Junta para poder vender al señor Carlos Jaramillo Capa, que si está interesado en adquirirlas. A continuación los socios deciden por unanimidad autorizar la venta del 10% del 40% de capital que tiene la socia María del Pilar Velásquez en la compañía, porcentaje que se vende equivalente a cuarenta participaciones de un dólar cada una.

Sin tener otro punto que tratar la Presidencia da un receso de 30 minutos para la redacción del Acta; la misma que luego de ser leída por Secretaría es aprobada sin modificaciones.

Siendo las 11 a.m. se levanta la sesión. Firman para constancia todos los socios.

  
María del Pilar Velásquez Delgado  
Presidenta de la Junta- Socia

  
Doudi Glaser  
Socio

  
Antonio Velásquez Torres  
Secretario Ad-Hoc de la Junta



COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARCELAADO Tomo 3 Pág. 46 Acta 16 Dr. Gonzalo Ramon Chaza El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS MARZO de mil novecientos NOVENTA Y DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, tiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE MIGUEL VASCONEZ RIVADENEIRA nacido en LATACUNGA-COTOPAXI el 15 de ENERO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1707584783 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO; hijo de JUAN VASCONEZ y de ANA RIVADENEIRA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DEL PILAR VELASQUEZ DELGADO nacida en QUITO-PICHINCHA el 26 de AGOSTO de 1965 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA Cédula Nº 170499384-7 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de HERNANDO VELASQUEZ y de LUPE DELGADO LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: SEIS DE MARZO DE 1.992

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamad...

yl. OBSERVACIONES:

FIRMAS



Año: Tomo: Dets. Pág. Acta ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO QUITO 08 AGO. 2007

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-  
rada mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....

Jefe de Oficina

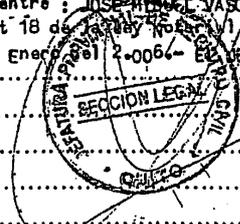
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... / cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

RAZON.- mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO NOVENO del cantón Quito con fecha 06 de  
Enero del 2006, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : JOSE MIGUEL VASCONEZ RINADENEJRA y : MARIA DEL  
PILAR VELASQUEZ DELGADO.- de conformidad con el Numeral 13 del Art 18 de la Ley No. 1 reformada le 05 de noviembre  
de 1996.- documento que se archiva con el N° 2006-026.- Quito, 21 de Enero del 2006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA  
CRA.- f.º: /



La copia que antecede es fiel copia de  
copia certificada que me fue presentada y que luego  
devolvi al interesado en la de ella contenga la presente  
en Quito a ..... de ..... 2006  
Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

..... que antecede es fiel copia de la  
licada que me fue presentada y que luego  
devolvi al interesado en la de ella contenga la presente  
en Quito a ..... de ..... 2006  
Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO  
CERTIFICO  
Jefe de Oficina



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.  
OTORGADO POR: MARÍA DEL PILAR VELASQUEZ  
DELGADO, A FAVOR DE: CARLOS MARIA DE JESÚS  
JARAMILLO CAPA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA,  
EN QUITO, A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
DIEZ.-

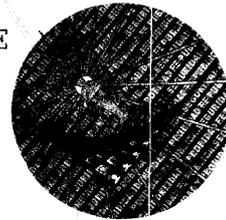


**NOTARIA NOVENA**  
QUITO

*[Handwritten signature]*

**DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**

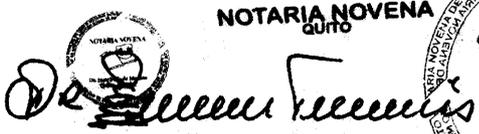
**NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ( E )**



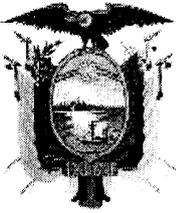


# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura de Constitucion de la Compañía MEGACONNECTION CIA. LTDA. , celebrada el 22 de mayo del 2009, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del canton Quito, encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 07 de junio del dos mil diez.

  
NOTARIA NOVENA  
QUITO  
Dr. Juan Villacis Medina  
QUITO - Ecuador  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2082** del REGISTRO MERCANTIL de dos de julio del dos mil nueve, fs. 1983, tomo 140 correspondiente a la compañía "**MEGACONNECTION CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng